

13724 25 OCT 2010
13569 21 OCT 2010

Decreto Exento N° 1417

SANTIAGO, jueves 09 de septiembre de 2010

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que mas adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

- 1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se indican, al lugar y en las fechas que se señalan, con el objeto de participar en misión de prospección comercial al mercado de San Francisco, Estados Unidos, en las siguientes condiciones:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
EE.UU. – San Francisco	US\$ 291,83	17-10-2010	22-10-2011	350,19	0	0	US\$ 350,19
La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales pagará a cada uno la suma de US\$ 350,19 correspondiente a un 40% del viático la diferencia será financiada por cada una de las empresas que se señalan.							US\$350,19

- ELIZABETH MANZANO ORTIZ , RUT. 8.712.127-5, empresaria, asimilada para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa AGROAYSEN LTDA.
- MAURICIO-ALAMOS ROJAS, RUT. 15.638.393-7, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa AGRICOLA PLATINUM LTDA.



**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE**

22 OCT 2010

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

2.- Las personas antes individualizadas, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.

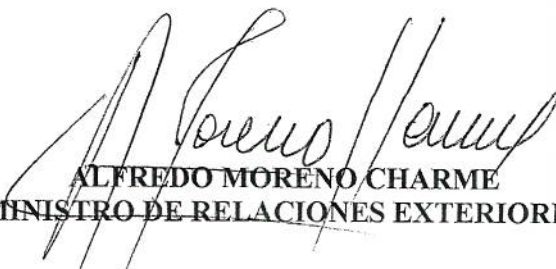
3.- Los gastos en pasajes de ida y regreso serán de cargo en un 100% de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

4.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Nº Programa 1056056 Denominado: PLAN PIAC AYSÉN 2010

Imputación	al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 001	Viático	US\$ 700,38
Imputación	al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007	Pasajes	Hasta la suma de US\$ 3.500

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES